

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 8 2 9

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.02.339 de 22 de febrero del 2002 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.618 de 26 de febrero del 2002, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 02026 de 6 de febrero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FLORICOLA LA ROSALEDA S.A. FLOROSAL en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 FEB. 2002

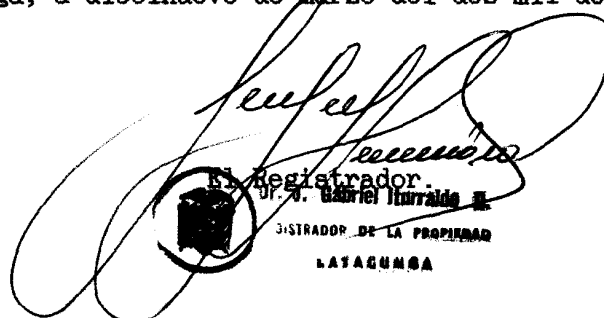
Dr. Oswaldo Rojas H.

RMCC/lmg.

EXP.49.385



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito y se ha tomado nota de la primera copia de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **FLORICOLA LA ROSALEDA FLOROSAL S.A.**, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.1.Q IJ. 889, de veintisiete de febrero del dos mil dos, al margen de la partida No. 147, del Registro Mercantil, correspondiente al año de mil novecientos ochenta y cinco.- Latacunga, a diecinueve de marzo del dos mil dos.- .s.s.s.s


El Registrador.
Dr. G. Gabriel Guzmán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA